

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE “TARJETAS NAVIDEÑAS 2025” EN CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia en el marco de sus competencias, establecidas en el Decreto 241/2023, de 20 septiembre, impulsa políticas de participación de las personas mayores en centros residenciales y de atención diurna, y por ello organiza un año más el concurso “**Tarjetas navideñas**”.

Es requisito para participar en el concurso, la aceptación íntegra y sin reservas de las siguientes BASES:

PRIMERA. OBJETO

Realización de una tarjeta navideña con el lema de este año: “**Creando espíritu navideño**”.

SEGUNDA. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN: (A ELEGIR POR EL CENTRO)

Se plantean dos categorías: **Felicitación tradicional** y **Felicitación en vídeo**.

En ambas categorías la propuesta debe de ser inédita, alusiva al espíritu navideño y al lema propuesto.

Tanto la tarjeta como el vídeo deberán ir acompañados de una frase (que no supere los 100 caracteres).

En la tarjeta realizada por el participante la técnica será libre, por lo que podrá utilizarse cualquier estilo, adorno o material.

A. Felicitación tradicional:

- Consistente en una tarjeta de felicitación navideña que habrá sido realizada, necesariamente, por la persona mayor.
- Solo se admitirán un máximo de dos archivos de imágenes.
- Se deberán utilizar formatos de imagen habituales, jpg, pdf o similar. También se podrá presentar en formato power point (pptx).
- En el archivo se podrá incluir el mensaje y la descripción de la realización, siempre que se respete el máximo de dos imágenes.

B. Felicitación en vídeo, formato individual:

- La felicitación que se presente en formato vídeo, incluirá imagen y audio, en el que la persona mayor exprese a su manera una felicitación navideña con el lema de este año.

- b. Solo se admitirá un único archivo (correctamente identificado). Se admitirá el envío de una carpeta zip que incluya 3 archivos: el formulario en Excel, el formulario firmado y en pdf y el archivo de vídeo.

C. Felicitación en vídeo, formato grupal:

- a. La felicitación que se presente en formato vídeo, incluirá imagen y audio, en el que las personas mayores expresen a su manera una felicitación navideña con el lema de este año.
- b. Solo se admitirá un único archivo (correctamente identificado). Se admitirá el envío de una carpeta zip que incluya 3 archivos: el formulario en Excel, el formulario firmado y en pdf y el archivo de vídeo.

TERCERA. NORMAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará por medio de un correo electrónico dirigido a concursosdgm@madrid.org aportando la siguiente información y documentación:

1. En el **asunto** del email deberá constar la identificación el nombre del centro y el número de tarjetas presentadas (Ejemplo: Centro de Día xxxxxx – nº Tarjeta/s).
2. En el **texto del email** se identificarán los documentos que se adjuntan y, en su caso, se incluirá enlace a la aplicación wetransfer desde la que sea posible descargar el vídeo y / o la tarjeta, así como el plazo en el que estará disponible dicha descarga.
3. Documentación básica por tarjeta presentada:
 - 3.1. **Formulario de inscripción en formato Excel** que contendrá los principales datos para poder identificar la tarjeta, así como la información del tratamiento de datos personales que se derivan de la **participación y apartados correspondientes de consentimiento (Anexo 1)**.
 - 3.2. **Formulario de inscripción en formato Pdf** escaneada y firmada por la/s persona/s que ha/n realizado la tarjeta o en su defecto, el/la profesional o familiar responsable que represente al usuario (Se trata de la ficha en Excel que una vez cumplimentada será impresa, firmada y escaneada).
 - 3.3. **Archivo/s de imagen (formato pptx) o vídeo (formato mp4, mov o avi)**, correspondiente/s con la/s propuesta/s de participación, correctamente identificado/s.
 - a) **Presentación en fotografía: la presentación en powerpoint** debe realizarse con un tamaño no superior a 1 Mb.
 - b) **Presentación en vídeo:** la presentación en formato **vídeo** tendrá una duración máxima de **40 segundos y un tamaño no superior a 40MB** (remitida por WeTransfer).

Se solicita que los archivos que se remitan por email no superen los 4 MB. En caso de que el archivo supere los 4MB se propone el envío mediante wetransfer señalando el tiempo en el que estará disponible la descarga.

4. Documentación básica para propuestas múltiples:

En el caso de que un centro remita varias propuestas, será necesario, se envíe **un email por tarjeta** en el que se aportarán los tres tipos de documentos indicados en el apartado anterior, en las mismas condiciones

4.1 Formulario de inscripción en formato Excel, para más detalle véase apartado 3.1

4.2 Formulario de inscripción en formato PDF, para más detalle véase apartado 3.2

4.3 Archivo/s de imagen (formato pptx) o vídeo (formato mp4, mov o avi), para más detalle véase apartado 3.3

En el caso de presentar todas las tarjetas en un mismo email, es imprescindible que los **3** documentos correspondientes a cada tarjeta tengan el mismo nombre con el fin de facilitar el registro de las solicitudes.

En estos casos, en los que se produce una participación múltiple (un centro presenta varias tarjetas) será un requisito específico presentar una declaración jurada de la opción al premio (premio compartido entre todos los proyectos de un mismo centro o sólo a los participantes del proyecto ganador).

El plazo para remitir el formulario de inscripción y los archivos anexos será el **jueves 20 de noviembre de 2025**.

Se incluye en este documento un anexo a modo de ejemplo (Anexo 2) que puede facilitarles el procedimiento.

CUARTA. CRITERIOS GENERALES Y TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en este concurso las residencias y centros de día, con plazas públicas, pertenecientes a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid.

Cada persona mayor participante, usuaria de centros de día y/o de residencia, podrá presentar una única tarjeta (que será remitida de acuerdo con lo señalado en el apartado **PRESENTACIÓN**).

QUINTA. FALLO DEL JURADO

Finalizado el período de admisión de los trabajos, se constituirá un jurado que valorará los trabajos realizados y estará integrado:

- Por parte de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia el jurado estará presidido por el titular de la Subdirección General de Centros y Gestión de Plazas o en quien delegue; así como un empleado público de la Subdirección General de Servicios de

Atención Domiciliaria y Coordinación de Programas, nombrado por el titular de la misma, quien actuará como secretario, por lo que actuará con voz pero sin voto.

- Por parte de la Subdirección General de Bellas Artes de la Comunidad de Madrid dos técnicos.
- El jurado podrá complementarse con la participación de otras personas a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
- Opcionalmente podrá participar como miembro del jurado uno de los ganadores del año anterior, excepto si presenta candidatura para el actual concurso, en cuyo caso se elegirá al segundo ganador o en su defecto, al siguiente, de forma sucesiva.

En la valoración de los trabajos presentados, el Jurado utilizará los siguientes criterios de evaluación:

- Originalidad de los trabajos.
- Técnica empleada en el diseño.
- Texto con el mensaje alusivo al espíritu navideño.

SEXTA. PREMIOS

Se concederán hasta tres premios (primero, segundo, tercero) como máximo por categoría (formato tradicional, vídeo individual, vídeo grupal).

El jurado podrá otorgar las menciones que estime conveniente para destacar aquellos aspectos que le hayan resultado de mayor interés.

Se contempla la posibilidad de utilizar alguna de las tarjetas con premio o mención como tarjeta de felicitación navideña de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

SÉPTIMA. ENTREGA DE PREMIOS

El jurado determinará los participantes ganadores, cuyo fallo será inapelable, pudiendo declararse desiertos todos o alguno de los premios previstos.

Adoptada la decisión por el jurado, y publicado el resultado de la misma, se harán oficiales los detalles del acto de entrega de premios, o acto público alternativo que vaya a organizarse, con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

ANEXO 1: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EXCEL

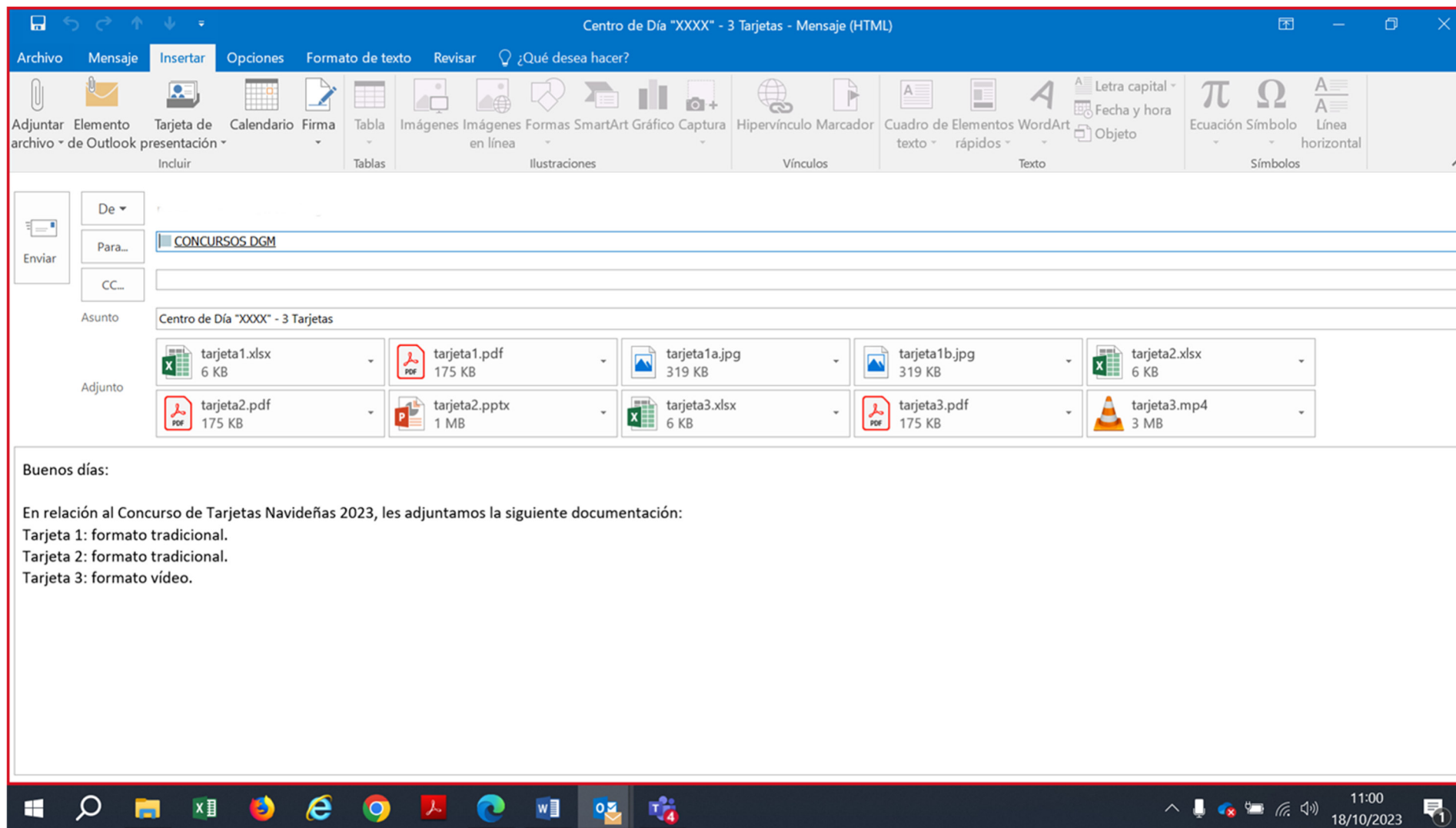
CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2025

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL CENTRO	
TIPO CENTRO:	
NOMBRE CENTRO:	
DIRECCIÓN:	
LOCALIDAD:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
EMAIL:	

DATOS DE LA PERSONA QUE ELABORA LA TARJETA		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE ELABORA LA TARJETA	SEXO	EDAD
CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA	TÍTULO DE LA TARJETA	
FRASE O MENSAJE (MÁXIMO 100 CARACTERES)		
NOMBRE DEL ARCHIVO 1	NOMBRE DEL ARCHIVO 2	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA FELICITACIÓN		
☐ Acepto las condiciones recogidas en las bases para la participación en el concurso.		
☐ Autorizo a la Comunidad de Madrid, al uso de forma gratuita de la imagen por tiempo ilimitado, para su utilización en los materiales divulgativos institucionales y como felicitación navideña de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el caso de ser ganadora del concurso.		
☐ Consiento de forma libre e informada del tratamiento de mis datos personales para la gestión del concurso de tarjetas navideñas, que se integrarán en el tratamiento de datos personales "Concursos para mayores"		
☐ En el caso de que mi propuesta resulte ganadora, me comprometo a participar yo mismo o la persona que yo designe en la siguiente convocatoria como miembro del Jurado		
PARA PODER PARTICIPAR EN EL CONCURSO ES NECESARIO AUTORIZAR TODOS LOS CHECK		
, 8 de octubre de 2025		
Fdo.:		

ANEXO 2: EJEMPLO DE CORREO



Información sobre Protección de Datos Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: D. G. De Atención Al Mayor Y A La Dependencia
- CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos-psociales@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Publicaciones y divulgación de imágenes con fines institucionales

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de la inscripción, verificación y selección de fotografías. Realización y difusión de videos con fines divulgativos institucionales, así como la gestión de las autorizaciones de utilización de imágenes/grabaciones. Gestión de los distintos concursos organizados por la Dirección General.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron así como el período en el que pudieran derivarse responsabilidades jurídicas. Asimismo, deberán conservarse durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Personas físicas y jurídicas destinatarias de las publicaciones.

Órganos de esta administración para la tramitación y otras administraciones /poderes públicos para el ejercicio de sus competencias legales. En caso de requerimiento: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado/Autoridades Judiciales.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos.

El propio interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.